Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

RESOLUCIÓN IM Nº 590/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2022 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE CANTINA EN LA ESC. BAS. 4022 PROF. SINDULIO CANDÍA LOMAQUIZ Y REPARACIÓN DE CANTINA EN ESC. BAS. Nº 1634 GRAL BERNARDINO CABALLERO", CON ID Nº 412888.

Juan León Mallorquín, 27 de mayo del 2022

VISTO: El expediente conformado para el llamado a Contratación Directa para "Construcción de Cantina en la Esc. Bas. 4022 Prof. Sindulio Candía Lomaquiz y Reparación de Cantina en Esc. Bas. Nº 1634 Gral. Bernardino Caballero", con ID Nº 412888; y,

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, el Art. 16 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: "Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos "...c) Contratación directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos..."-

Que, el Art. 78 del Decreto 2292/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBICAS" dispone que "no será obligatoria la aprobación por la Máxima Autoridad Institucional de las cartas de invitación y además se aplicarán supletoriamente todas las disposiciones relativas a la Licitación Pública".-

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas...".-

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEON MALLORQUIN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR la implementación de llamado a Contratación Directa Nº 19/2022 que tiene por objeto "**CONSTRUCCIÓN DE CANTINA EN LA ESC. BAS. 4022 PROF. SINDULIO CANDÍA LOMAQUIZ Y REPARACIÓN DE CANTINA EN ESC. BAS. Nº 1634 GRAL BERNARDINO CABALLERO, CON ID Nº 412888**.-

Art. 2º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN INTENDENCIA Alto Paraná

Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal